



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.6/49/5
18 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
SEXTA COMISIÓN
Temas 136, 137 y 140 del programa

DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO INTERNACIONAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE LA
LABOR REALIZADA EN SU 46º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN

Carta de fecha 18 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de la República Popular
Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la declaración formulada el 16 de noviembre de 1994 por el Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 136, 137 y 140 del programa.

(Firmado) PAK Gil Yon
Embajador
Representante Permanente de la
República Popular Democrática de
Corea ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración formulada el 16 de noviembre de 1994 por el
Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la
República Popular Democrática de Corea

El "Tratado de cinco puntos de Ulsa" es un documento falso que no cumple las condiciones ni los requisitos propios de un pacto entre naciones.

Como se advierte en el texto original del "tratado" descubierto hace dos años, no lleva la rúbrica ni la firma del entonces Emperador Kojong ni sello oficial alguno y no tiene título. Nunca fue reconocido por el Emperador.

Como confesó Konnosuke Hayashi, Ministro del Japón en la época en que se fabricó el "tratado", ello se hizo por imposición de los imperialistas japoneses con la movilización de sus fuerzas armadas.

Como arriba se dice, el "Tratado de cinco puntos de Ulsa" es un documento falso que no tiene validez jurídica ninguna ni con arreglo al derecho interno de la antigua Corea ni al "derecho internacional" entonces vigente.

Sin embargo, las autoridades del Gobierno del Japón se niegan a admitir los crímenes cometidos por los imperialistas japoneses en el pasado. Esto demuestra claramente cuánta es su desvergüenza y su desfachatez y prueba que aún abrigan la loca ambición de agredir y dominar a los países asiáticos, entre ellos Corea.

El Gobierno de la República Popular Democrática de Corea y el pueblo coreano denuncian amargamente la posición y la actitud irrazonables de las autoridades del Gobierno del Japón, que no admiten ese estricto hecho histórico. Hoy es un intento absurdo tratar de enterrar en el olvido los crímenes pasados de los imperialistas japoneses.

La cuestión que suscitan los antiguos "tratados", entre ellos el "Tratado de cinco puntos de Ulsa" no se limita a que se admitan o no su ilegalidad y su invalidez, sino que demuestra si el Gobierno del Japón está o no dispuesto a reparar sinceramente sus crímenes pasados contra Corea y a romper con su pasado militarista.

El Gobierno del Japón debe admitir francamente los crímenes históricos cometidos contra el pueblo de Corea y repararlos sinceramente cuanto antes.
